FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Noviembre de 2009

Préstamos Agrícolas

Resumen

La Farm Service Agency (FSA), una agencia del U.S. Department of Agriculture (USDA), otorga y garantiza préstamos a agricultores y ganaderos de granjas/fincas de tamaño familiar para promover, construir y mantener estas granjas de tamaño familiar y así apoyar a la economía agrícola floreciente. La FSA mantiene su oficina central en Washington, D.C., con oficinas estatales ubicadas usualmente en una capital de estado o cerca de una universidad establecida en terreno donado por el gobierno, así como en la mayoría de los condados de alta producción agrícola. Los agricultores pueden solicitar préstamos directos en las oficinas locales de la FSA. Los préstamos garantizados están disponibles por medio de prestamistas comerciales locales, quienes solicitan garantías de préstamo de la FSA. Aunque se puede obtener información general en las oficinas centrales y en las oficinas estatales, todos los programas son administrados por las oficinas locales.

El objetivo de los programas de préstamos agrícolas de la FSA es capacitar a sus prestatarios para lograr crédito comercial. Cuando el agricultor es capaz de obtener crédito del sector de préstamos comerciales, se termina la misión de la Agencia de proporcionar crédito temporal y supervisado.

Préstamos Agrícolas de la FSA

Los programas de préstamos de la FSA están diseñados para ayudar a familias de agricultores a obtener préstamos y garantías de préstamos, así como también a desarrollar un plan de negocios. En muchos casos, los solicitantes son agricultores principiantes que necesitan conocimiento financiero y empresarial adicional para cualificar para crédito comercial. En otros casos, son agricultores que han sufrido atrasos financieros debido a desastres naturales o que necesitan más recursos para establecer y mantener operaciones agrícolas lucrativas.

Algunos agricultores obtienen crédito a través del uso de garantías de préstamo. Bajo un préstamo garantizado, un prestamista comercial realiza y provee el servicio del crédito y la FSA garantiza la pérdida hasta un máximo de 90 por ciento, en la mayoría de los casos. En ciertas circunstancias limitadas, está disponible una garantía de hasta un 95 por ciento. La FSA tiene la responsabilidad de aprobar todas las garantías de préstamo y de supervisar las actividades del prestamista.

Para aquellos que no son elegibles para una garantía de préstamo de una fuente de crédito comercial, la FSA también ofrece préstamos directos, cuyo servicio se recibe por medio de un funcionario de la FSA. La FSA tiene la responsabilidad de ofrecer asesoría de crédito y supervisión a sus prestatarios de fondos directos al realizar una evaluación completa de su operación agrícola. La Agencia ayuda a sus prestatarios a determinar cuan adecuada son las propiedades, estructuras, maquinaria y equipo, administración financiera y de producción y los objetivos del agricultor. En cada una de las fases de la operación, la FSA ayuda a los solicitantes a identificar y priorizar las áreas que requieren ser mejoradas. Luego, un funcionario de la FSA trabaja individualmente con el agricultor para desarrollar un plan de supervisión que ayudará a mejorar

ciertas áreas determinadas, resultando finalmente en la capacitación del agricultor a obtener el crédito comercial.

A diferencia de los préstamos para cosechas de la FSA, la mayoría de los préstamos agrícolas deben estar completamente garantizados y solamente pueden ser aprobados para quienes tienen capacidad de pago.

Préstamos para la Compra de una Granja

Los solicitantes elegibles pueden obtener préstamos directos hasta una deuda máxima de $300,000. La deuda máxima para préstamos garantizados es de $1,112,000 (la cantidad se ajusta anualmente debido a la inflación). El plazo máximo de pago es de 40 años, tanto para los préstamos directos, como para los garantizados bajo el programa de préstamos para compra de una granja. En general, los fondos de préstamos se pueden utilizar para comprar propiedades agrícolas, agrandar una granja ya existente, construir nuevos edificios agrícolas o mejorar estructuras, pagar los gastos de cierre y promover la conservación y protección del suelo y del agua.

Préstamos para Operación Agrícola

Los solicitantes elegibles pueden obtener préstamos directos hasta una deuda máxima de $300,000 y préstamos garantizados con un límite máximo de deuda de $1,112,000 (la cantidad se ajusta anualmente debido a la inflación). El plazo de pago puede variar, pero normalmente no excederá los 7 años para préstamos intermediarios fines de plazos intermedios. Los préstamos anuales para operación generalmente se pagan en un plazo de 12 meses o cuando se vendan las cosechas producidas. En general, los fondos de los préstamos se pueden utilizar para gastos normales de operación, maquinaria y equipo, reparaciones a la propiedad y para refinanciamiento de deuda.

Fondos Destinados para Agricultores en Desventaja Social o Principiantes

Cada año el Congreso destina un porcentaje de los fondos de préstamos para compra de propiedad y operación agrícola a agricultores en desventaja social (SDA, por sus siglas en inglés) y a agricultores principiantes. Para información adicional, referirse a la hoja informativa de FSA, “Préstamos para Agricultores en Desventaja Social”.

Programa de Pago Inicial

La FSA tiene un programa de préstamos especial para brindar asistencia a agricultores principiantes y en desventaja social, en la compra de una granja. Los agricultores que estén por retirarse pueden utilizar este programa para transferir sus tierras a generaciones futuras.

Para Calificar:

- El solicitante debe realizar un pago inicial en efectivo de por lo menos el 5 por ciento del precio de compra.
- La cantidad máxima del préstamo no puede exceder la suma más baja de los siguientes: (a) 45 por ciento del precio de compra de la granja que se va a adquirir, o (b) 45 por ciento del valor de tasación de la granja que se va a adquirir o (c) $225,000.
- El plazo del préstamo es de 20 años. La tasa de interés es un 4 por ciento por debajo de la tasa de FO directa, pero no es inferior a un 1.5 por ciento.
- La cantidad restante se puede obtener con un prestamista comercial o de una fuente privada. La FSA puede proporcionar una garantía hasta un 95 por ciento si el financiamiento es obtenido con un prestamista comercial.

Los prestamistas participantes no tienen que pagar una tarifa de garantía.
- El financiamiento ofrecido por prestamistas participantes debe tener un período de amortización de por lo menos 30 años y no debe tener una cuota residual con vencimiento durante los primeros 20 años del préstamo.

Préstamos para La Juventud Rural

Estos fondos están disponibles para préstamos directos solamente y tienen un limite máximo de préstamo de $5,000. Los préstamos para la juventud rural se pueden otorgar a personas patrocinadas por un asesor de proyecto, tal como un Club 4-H, FFA o instructor vocacional local. Para obtener este préstamo, los solicitantes deben tener por lo menos 10 pero no más de 20 años de edad y deben ser residentes de un pueblo o ciudad con una población que no exceda las 50,000 personas.

Préstamos de Emergencia

Estos préstamos están disponibles solamente como préstamos directos de la FSA. Los préstamos de emergencia ayudan a agricultores que sufrieron pérdidas físicas o de producción en áreas declaradas por el Presidente como áreas de desastre o designadas por el Secretario de Agricultura como áreas de desastre o áreas en cuarentena (el Administrador de la FSA puede autorizar Préstamos de Emergencia únicamente si han ocurrido pérdidas físicas). Para préstamos por pérdida costos de producción por años de desastres, gastos familiares esenciales, reorganización y refinanciamiento de ciertas deudas.

La deuda máxima según el programa de préstamos de emergencia es de $500,000.

Servicio de Préstamo y Crédito Supervisado

La misión de la FSA no se limita solamente a ofrecer crédito, la misión es de ofrecer crédito supervisado. Esto significa que la FSA trabaja con cada prestatario de fondos directos para identificar específicamente sus puntos fuertes y oportunidades para mejoras en la producción y administración agrícola, luego trabaja con el prestatario para encontrar otras maneras de abordar las debilidades que necesitan mejora para alcanzar el éxito. Aumentando y mejorando su conocimiento de planificación de negocios y de su astucia empresarial a través de créditos supervisados es, para muchas familias agricultoras, la diferencia entre el éxito y el fracaso.

Para ayudar a mantener a los prestatarios en su granja, la FSA puede proveer ciertos beneficios en el servicio a los prestatarios de fondos directos cuyas cuentas están en suma urgencia o atrasos debido a circunstancias fuera de su control. Estos beneficios incluyen:
- Reamortización , restructuración y/o aplazamiento de préstamos;
- Restructuración del préstamo a una tasa de interés de Recursos Limitados (interés más bajo);
- Aceptación de contratos de conservación en terrenos ambientalmente sensitivos a cambio de una reducción de la deuda; y
- Deducción de la deuda por su valor actual en el mercado (solamente para prestatarios en mora).

Si ninguna de estas opciones resulta en un plan de operación agrícola viable, se le puede ofrecer a los prestatarios la oportunidad de pagar la deuda según el valor actual en el mercado. Si esto no es posible, otras opciones incluyen:
- Conciliación de deuda con base a su incapacidad de pago.

- En algunos casos, cuando no se puede desarrollar un plan de operación viable, la FSA trabaja con el prestatario comercial para ayudar al agricultor a retener su vivienda y hasta 10 acres de terreno.

Las granjas que pasan a posesión de la FSA se venden al valor del mercado, dando preferencia a agricultores y ganaderos principiantes.

Quién Puede Prestar

Para ser elegible y recibir ayuda, los solicitantes deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para el préstamo, dentro de los cuales se incluyen los siguientes:

- Tener una granja de tamaño familiar;
- Tener un historial de crédito satisfactorio;
- Para préstamos OL directos, tener suficiente educación, capacitación o al menos 1 año de experiencia en la administración y operación de una granja dentro de los últimos 5 años. Para préstamos FO directos, los solicitantes deben haber participado en las operaciones comerciales de una granja por 3 años;
- Ser ciudadano de los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana y ciertas zonas que formaron parte del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico; ser un estadounidense nacionalizado; o ser extranjero cualificado conforme a lo dispuesto por la ley federal de inmigración;
- No poder obtener crédito en ningún otro lugar con tasas y condiciones razonables para cumplir necesidades actuales;
- Tener capacidad legal para incurrir obligaciones de préstamo;
- No estar en mora en una deuda federal;
- No haberle provocado una pérdida a la FSA al recibir condonación (perdón) de deuda (aplican ciertas excepciones) y
- Encontrarse dentro de las restricciones de tiempo en cuanto al número de años en que puede recibir ayuda de la FSA.

En caso de que esté involucrada una entidad, se aplican ciertos requisitos de elegibilidad. La entidad debe:

- Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para solicitantes;
- Estar autorizada para operar una granja o rancho de ganadería en el Estado en donde se ubica la operación actual; y
- Ser propiedad de un ciudadano estadounidense, un estadounidense nacionalizado o un extranjero cualificado.

En cuanto a los miembros SDA, deben ser titulares de un interés mayoritario de la entidad solicitante para recibir beneficios SDA.

Si los individuos que tienen interés mayoritario en la entidad están relacionados por sangre o matrimonio, al menos un accionista, miembro o socio debe operar la granja familiar. Si no están relacionados por sangre o matrimonio, aquellos que tengan un interés mayoritario deberán operar la granja.

Para Más Información

Puede obtener información adicional en las oficinas locales de la FSA o en el sitio web de la FSA en www.fsa.usda.gov.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.